



Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2023

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/78/662, párr. 83)]

78/252. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, [45/248 B](#), sección VI, de 21 de diciembre de 1990, [55/231](#), de 23 de diciembre de 2000, [56/253](#), de 24 de diciembre de 2001, [58/269](#) y [58/270](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/276](#), sección XI, de 23 de diciembre de 2004, [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/263](#), de 4 de abril de 2007, [62/236](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, [72/261](#) y [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, [72/266 B](#), de 5 de julio de 2018, [73/281](#), de 22 de diciembre de 2018, [74/262](#), de 27 de diciembre de 2019, [75/252](#), de 31 de diciembre de 2020, [76/245](#), de 24 de diciembre de 2021, [76/271](#), de 29 de junio de 2022, [77/262](#), [77/267](#) y [77/263 A](#), de 30 de diciembre de 2022 y [77/263 B](#), de 18 de abril de 2023,

Reafirmando también los mandatos respectivos del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además la función que le incumbe, por conducto de la Quinta Comisión, de analizar exhaustivamente y aprobar los puestos y los recursos financieros, así como las políticas de recursos humanos,

Expresando profunda preocupación porque la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y su capacidad para cumplir sus mandatos y programas,

Reconociendo que el multilingüismo, como valor básico de la Organización, contribuye al logro de los propósitos de las Naciones Unidas, enunciados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas,



Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para 2024¹, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2024² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo: 13^{er} informe sobre la marcha de los trabajos⁴,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es su Comisión Principal a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma la función de la Quinta Comisión de analizar exhaustivamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a asegurar la ejecución plena, efectiva y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a ese respecto;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su Reglamento;

3. *Reafirma además* el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁵;

4. *Reafirma* los procedimientos y métodos presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211;

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁶;

6. *Reafirma además* su resolución 78/244, de 22 de diciembre de 2023;

7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

8. *Destaca* que la financiación constituye una base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;

9. *Destaca también* que la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos es el factor principal a la hora de determinar las necesidades de recursos de la Secretaría y su plantilla total;

10. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

11. *Solicita* al Secretario General que haga todo lo posible por facilitar a los Estados Miembros el pago de sus cuotas;

12. *Destaca* la importancia de un compromiso temprano con los Estados Miembros para describir a grandes rasgos la aplicación de las recientes resoluciones de la Asamblea General sobre cuestiones presupuestarias y su impacto en el formato de presentación del proyecto de presupuesto por programas;

¹ A/78/6 (Introduction), seccs. 1 a 36 y seccs. de ingresos 1 a 3.

² A/78/95.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 7 (A/78/7).

⁴ A/78/85.

⁵ ST/SGB/2018/3.

⁶ ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

13. *Pone de relieve* la importancia de la ejecución general del presupuesto en la gestión del plan y del presupuesto por programas, y solicita al Secretario General que vincule claramente los insumos presupuestarios a resultados tangibles;

14. *Solicita* al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en materia de planificación de programas, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación, y presentación de informes;

15. *Invita* al Secretario General a que siga aplicando prácticas eficientes y eficaces en función del costo en las futuras solicitudes presupuestarias;

16. *Observa* que han aumentado la longitud y el volumen de la documentación que forma el proyecto de presupuesto por programas, y observa con aprecio que el Secretario General sigue esforzándose por mejorar la calidad, la claridad y la usabilidad del proyecto de presupuesto por programas en consulta con los Estados Miembros, pero sin dejar de facilitarles la misma cantidad de información;

17. *Destaca* que cualquier retraso en la publicación de la documentación solicitada por la Quinta Comisión repercute negativamente en su proceso intergubernamental de adopción de decisiones;

18. *Solicita* al Secretario General que compare la evolución global interanual del proyecto de presupuesto respecto del presupuesto aprobado en el transcurso de sus contactos tempranos con los Estados Miembros antes de las sesiones de la Quinta Comisión durante la parte principal del período de sesiones;

19. *Hace notar* que se proporciona información en línea a los Estados Miembros y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en este sentido;

20. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se complementan mutuamente y que una mejor implementación de la presupuestación basada en los resultados contribuye tanto a la gestión como a la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en este sentido;

21. *Alienta* al Secretario General a que siga esforzándose por mejorar la presentación del proyecto de presupuesto por programas, en particular para asegurar que los recursos estén claramente vinculados a un marco de presupuestación basada en los resultados y reflejen los mandatos existentes y las medidas para lograrlos;

22. *Solicita* al Secretario General que incluya en los futuros presupuestos por programas las estimaciones de gastos indicativas de los proyectos de construcción importantes en la cuantía total del presupuesto que figura en su sección introductoria, a título informativo únicamente;

23. *Toma nota* del párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva;

24. *Decide* ajustar el proyecto de presupuesto por programas una sola vez, a más tardar al inicio de la parte principal del período de sesiones, incluidas las secciones de ingresos;

25. *Reitera su preocupación* por el elevado número de vacantes y solicita al Secretario General que las cubra con celeridad y que lleve a cabo un estudio sobre la manera de utilizar eficazmente los puestos existentes, incluidos los que llevan vacantes 24 meses o más, y que comuniqué los resultados del estudio proponiendo mantenerlos, justificando claramente la necesidad, modificarlos o suprimirlos, según proceda, en sus futuros informes;

26. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que prepare los anuncios de vacantes con independencia de la situación de liquidez de la Organización y que aborde la fase previa a la publicación de las vacantes de manera proactiva, para estar

en condiciones de iniciar y completar los trámites de contratación rápidamente, incluido el nombramiento de los candidatos seleccionados;

27. *Destaca* la importancia de utilizar hipótesis realistas y coherentes sobre las tasas de vacantes al formular las solicitudes presupuestarias de recursos relacionados con puestos;

28. *Expresa su grave preocupación* por la baja tasa de cumplimiento de la directiva de la política de compra anticipada de pasajes de avión, recuerda los párrafos 8 y 9 de su resolución 77/263 B, y solicita al Secretario General que aplique inmediatamente la decisión de la Asamblea General de que el cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes de avión es un requisito previo para realizar cualquier viaje en una categoría inferior a la clase económica para todo el personal de categorías inferiores a la de Subsecretario General, haciendo excepciones en caso de retraso de los documentos de viaje, cuando proceda;

29. *Decide* reducir nuevamente los recursos no relacionados con puestos en 1.889.900 dólares de los Estados Unidos;

30. *Recuerda* el párrafo 83 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que mejore el rejuvenecimiento de la Secretaría mediante una planificación estratégica de la fuerza de trabajo y de la sucesión para todos los puestos vacantes o que quedarán vacantes debido a próximas jubilaciones y que adopte medidas para aumentar los puestos de categoría inicial, reducir los de alto nivel y reclasificar en una categoría inferior los puestos vacantes existentes, y que informe sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en el 79º período de sesiones;

31. *Decide* suprimir los siguientes puestos que han estado vacantes durante más de 24 meses:

a) Un puesto de Arquitecto Adjunto (P-2) en la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto;

b) Dos puestos de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

c) Dos puestos de Auxiliar de Sistemas de Información del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

32. *Decide también* que la plantilla para 2024 sea la que se indica en el anexo de la presente resolución;

Parte I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

33. *Toma nota* del párrafo I.9 del informe de la Comisión Consultiva, aprueba la creación de la Oficina de Protección y Privacidad de Datos, y decide crear un puesto de categoría D-1 de Oficial Jefe de Protección y Privacidad de Datos, un puesto de categoría P-3 de Oficial de Protección y Privacidad de Datos y un puesto de categoría P-2 de Oficial Adjunto de Protección y Privacidad de Datos;

34. *Toma nota también* del párrafo I.12 del informe de la Comisión Consultiva, y decide crear un puesto de categoría P-5 de Oficial Superior de Asuntos Políticos en la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

35. *Decide* crear un puesto de categoría P-2 y un puesto de categoría P-3 de Oficial de Protocolo en la Oficina de la Directora General de la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

36. *Decide también* aprobar la conversión de un puesto de categoría P-5 en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, sin que ello sienta precedente;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

37. *Toma nota* de los párrafos I.87, I.88 y I.89 del informe de la Comisión Consultiva, y aprueba la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos;

Parte II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

38. *Decide* no redistribuir un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y uno de Auxiliar Administrativo (contratación local) de la Oficina de Enlace de Nairobi a Arusha;

39. *Toma nota* de los párrafos II.33, II.34 y II.39 del informe de la Comisión Consultiva;

40. *Decide* convertir las siguientes plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios en puestos del presupuesto ordinario en la Sección de Lucha contra el Terrorismo para apoyar la presencia de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en Asia Central:

a) Oficial de Gestión de Programas y Coordinador Regional (P-4) que se creó en 2018 y se redistribuyó en Asjabad en 2023;

b) Oficial de Gestión de Programas (P-3) que se creó en 2019 y se desplegó en Asjabad;

41. *Decide también* convertir una plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4) financiada con recursos extrapresupuestarios que se creó en 2019 y se redistribuyó a Madrid en 2021 en un puesto del presupuesto ordinario en la Sección de Proyectos Especiales para apoyar la ejecución del Programa Mundial para Contrarrestar las Amenazas Terroristas contra Objetivos Vulnerables;

Sección 4

Desarme

42. *Toma nota* de los párrafos II.96 y II.97 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte III

Justicia y derecho internacionales

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

43. *Toma nota* de los párrafos III.14 y III.18 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 8**Asuntos jurídicos**

44. *Toma nota* del párrafo III.79 del informe de la Comisión Consultiva;

45. *Decide* que los recursos destinados al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2024 ascenderán a 17.167.400 dólares antes del ajuste;

Parte IV**Cooperación internacional para el desarrollo****Sección 9****Asuntos económicos y sociales**

46. *Toma nota* del párrafo IV.7 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear dos puestos (1 P-3 y 1 P-2);

47. *Toma nota también* del párrafo IV.10 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 10**Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo**

48. *Recuerda* que, en el contexto de la prioridad relativa a la promoción del crecimiento económico sostenible y del desarrollo sostenible, se debería prestar especial atención a las necesidades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos por movilizar recursos suficientes para apoyar la ejecución de los mandatos previstos en esta sección;

49. *Toma nota* del párrafo IV.39 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de Estadístico (P-3);

50. *Toma nota también* del párrafo IV.40 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 11**Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos**

51. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas, y reafirma su compromiso de atender las necesidades singulares de África;

52. *Toma nota* del párrafo IV.63 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 14**Medio ambiente**

53. *Toma nota* del párrafo IV.140 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte V

Cooperación regional para el desarrollo

Sección 20

Desarrollo económico en Europa

54. *Aprécia* los esfuerzos del Secretario General por suprimir puestos sin costo adicional cuando propone la creación de puestos, y toma nota del párrafo V.61 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 21

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

55. *Reconoce* la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su 75º aniversario, y observa con aprecio su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida su colaboración con entidades del sistema en la ejecución de los programas para países, así como su contribución en la promoción de estrategias y mensajes regionales comunes para prestar apoyo a los países de la región en función de la demanda;

Sección 22

Desarrollo económico y social en Asia Occidental

56. *Recuerda* el párrafo V.110 del informe de la Comisión Consultiva, encomia la participación de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en el examen de los gastos, confía en que el resultado de este ejercicio permita a la Comisión generar una mayor eficiencia en la ejecución de su mandato, y solicita que en ulteriores exámenes de los gastos se reorganicen los recursos existentes para cumplir los mandatos de manera más eficiente;

Sección 23

Programa ordinario de cooperación técnica

57. *Recuerda* los párrafos V.151 y XIII.43 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que refuerce la complementariedad, cuando proceda, entre la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica a fin de maximizar la ejecución del mandato y la eficacia de la financiación del presupuesto ordinario en materia de desarrollo para apoyar a los países que lo necesiten en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷, y que informe al respecto en el próximo proyecto de presupuesto por programas;

58. *Recuerda también* el párrafo V.122 del informe de la Comisión Consultiva, destaca que las actividades del programa ordinario de cooperación técnica deben responder a las necesidades de los Estados Miembros y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para facilitar la prestación de servicios específicos de asesoramiento, creación de capacidad y apoyo técnico para atender las necesidades concretas de los Estados Miembros relacionadas con el desarrollo sostenible;

59. *Solicita* al Secretario General que en el informe sobre el presupuesto por programas dé cuenta de los resultados obtenidos por las actividades realizadas en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, incluida información transparente sobre los criterios utilizados para la asignación de recursos a las entidades de ejecución, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas;

⁷ Resolución 70/1.

Parte VI**Derechos humanos y asuntos humanitarios****Sección 26****Refugiados de Palestina**

60. *Toma nota* del párrafo VI.82 del informe de la Comisión Consultiva y da su conformidad a la reclasificación del puesto de Director del Departamento de Recursos Humanos de la categoría D-1 a la categoría D-2;

61. *Decide* reasignar el 50 % restante de los recursos relacionados con las funciones ejecutivas y de gestión administrativa que el Secretario General tiene previsto proponer en el presupuesto de 2025 al presupuesto de 2024;

Parte VII**Comunicación global****Sección 28****Comunicación global**

62. *Toma nota* del párrafo VII.14 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la redistribución de un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) de Nueva York a Ginebra;

63. *Recuerda* el párrafo VII.10 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear únicamente 20 plazas de personal temporario general: 4 de Editor (P-4) (1 por idioma: árabe, chino, español y ruso), 8 de Oficial de Prensa (P-3) (2 por idioma: árabe, chino, español y ruso), 4 de Auxiliar de Edición (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1 por idioma: árabe, chino, español y ruso) y 4 de Auxiliar de Información Pública (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1 por idioma: árabe, chino, español y ruso);

Parte VIII**Servicios de apoyo comunes****Sección 29A****Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión**

64. *Recuerda* el párrafo 41 de su resolución [77/278](#), de 18 de abril de 2023, observa con aprecio los esfuerzos realizados por el Secretario General a este respecto y le solicita que garantice que la calidad y la cantidad de la información disponible en el nuevo portal en línea sobre el personal de la Secretaría sea igual o superior a la de la información que estaba disponible anteriormente en la herramienta HR Insight;

65. *Toma nota* del párrafo VIII.6 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 29B**Departamento de Apoyo Operacional**

66. *Toma nota* del párrafo VIII.35 del informe de la Comisión Consultiva;

67. *Toma nota también* del párrafo VII.36 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 29C**Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

68. *Decide* no crear las seis plazas de personal temporario general mencionadas en el informe del Secretario General sobre la planificación de las inversiones de capital;

Sección 29F
Administración, Viena

69. *Toma nota* del párrafo VIII.167 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte X
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 31
Actividades administrativas financiadas conjuntamente

70. *Decide* crear el puesto de Oficial Jurídico (P-4) en la secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional y el puesto de Oficial de Evaluación e Inspección (P-3) en la secretaría de la Dependencia Común de Inspección, que serán financiados por las organizaciones que participan en las fórmulas de reparto de gastos;

71. *Decide también* crear un puesto de categoría P-4 a fin de reforzar la capacidad de la secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional para cumplir la labor necesaria para la realización del examen amplio del paquete de remuneración, e invita a las organizaciones a sufragar su financiación como medida excepcional y sin que sienta precedente;

72. *Recuerda* los párrafos X.24, X.29, X.38 y X.41 del informe de la Comisión Consultiva, e invita a las organizaciones a que sufraguen un aumento de los gastos conjuntos como medida excepcional y sin que sienta precedente;

73. *Recuerda también* el párrafo X.29 del informe de la Comisión Consultiva y decide aumentar los recursos no relacionados con puestos de la Comisión de Administración Pública Internacional en 1.418.000 dólares (38 %) y aprobar la suma de 3.730.900 dólares (100 %) para recursos no relacionados con puestos, según lo propuesto por la Comisión;

Parte XIII
Cuenta para el Desarrollo

Sección 35
Cuenta para el Desarrollo

74. *Decide* aumentar en 1 millón de dólares la Cuenta para el Desarrollo en 2024;

Sección de ingresos 2
Ingresos generales

75. *Decide* que los ingresos por concepto de intereses bancarios sean de 12.000.000 de dólares;

Sección de ingresos 3
Servicios al público

76. *Decide* aumentar los ingresos en la sección 3 de ingresos en 1.204.900 dólares, manteniendo las tarifas de los garajes en su monto actual y sin introducir ningún cambio en las políticas de administración de los garajes;

77. *Decide también* que las tasas de vacantes utilizadas al calcular el presupuesto para 2024 serán del 11,1 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 9,1 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales.

50ª sesión plenaria (continuación)
22 de diciembre de 2023

Anexo
Plantilla para 2024

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos (sin incluir las misiones políticas especiales)</i>	<i>Número de puestos (misiones políticas especiales)</i>	<i>Total</i>
<i>Secciones de gastos</i>			
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
Vicesecretario/a General	1	–	1
Secretario/a General Adjunto/a	37	17	54
Subsecretario/a General	34	19	53
D-2	118	9	127
D-1	313	53	366
P-5	939	192	1 131
P-4	1 661	398	2 059
P-3	1 579	380	1 959
P-2/1	565	28	593
Subtotal	5 247	1 096	6 343
Cuadro de Servicios Generales			
Categoría principal	274	2	276
Otras categorías	2 304	46	2 350
Subtotal	2 578	48	2 626
Otros			
Servicio de Seguridad	306	–	306
Contratación local	1 919	1 638	3 557
Servicio Móvil	106	725	831
Personal nacional del Cuadro Orgánico	102	572	674
Artes y Oficios	93	–	93
Subtotal	2 526	2 935	5 461
Total, secciones de gastos	10 351	4 079	14 430
<i>Sección de ingresos 3</i>			
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
P-5	2	–	2
P-4	4	–	4
P-3	4	–	4
P-2/1	3	–	3
Subtotal	13	–	13
Cuadro de Servicios Generales			
Categoría principal	7	–	7
Otras categorías	42	–	42
Subtotal	49	–	49

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos (sin incluir las misiones políticas especiales)</i>	<i>Número de puestos (misiones políticas especiales)</i>	<i>Total</i>
Otros			
Servicio de Seguridad	2	–	2
Subtotal	2	–	2
Total, sección 3 de ingresos	64	–	64
Total	10 415	4 079	14 494